

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00042-00
DEMANDANTE: LOLA ENITH PAOLA PACHECO
DEMANDADO: UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado en providencia del 12 de junio de 2018, por medio de la cual confirmó el auto proferido por esta Corporación el 22 de febrero de 2016, en el cual se negó la solicitud de llamamiento en garantía formulada por la entidad demandada.

En firme la presente decisión, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno, escrita sobre el espacio reservado para la firma.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado